

# GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

**Información en este número**

Gaceta Oficial No. 7 Ext. Especial de 7 de septiembre de 2015

CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo 5372

Acuerdo 5373

Acuerdo 5374

Acuerdo 5375



# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA DE CUBA

### MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT.ESPECIAL LA HABANA, LUNES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AÑO CXIII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-3849, 7878-4435 y 7873-7962

Número 7

Página 81

#### CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

##### ACUERDO NÚMERO 5372

PRIMERO: Otorgar la **Medalla “ABEL SANTAMARÍA”**, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a:

**YAISYS BLANCO VALDÉS**  
**OSLEYBI CEPERO CABRALES**  
**YUSIMY ESPINOSA LABRADA**  
**MARVIN FUENTES HERRERA**  
**DIOSVENIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
**RODOLFO M. RODRÍGUEZ CAÑETE**  
**OSNIEL JAYAR PÉREZ**

en reconocimiento a su destacada trayectoria laboral, en la que asumen con responsabilidad, abnegación y entrega todas las tareas asignadas por la UJC, defendiendo así los intereses y conquistas de nuestra Revolución, y contribuyendo con su ejemplo a la formación de las nuevas generaciones.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 14 días del mes de julio de 2015.

**Raúl Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

##### ACUERDO NÚMERO 5373

PRIMERO: Otorgar la **Medalla “JOSÉ ANTONIO ECHEVERRÍA”**, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a:

**DARIEL SUÁREZ CONCEPCIÓN**  
**SUSANA Ma. RAMÍREZ NÁPOLES**  
**ORLANDO TÉLLEZ ALMENARES**

en reconocimiento a su destacada trayectoria estudiantil y resultados académicos relevantes, así como por haber mantenido una actitud ejemplar e incondicional ante todas las tareas de esta organización juvenil.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 14 días del mes de julio de 2015.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5374

PRIMERO: Otorgar la **Orden “AL MÉRITO DEPORTIVO”**, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a

**LÁZARO A. BETANCOUR MELLA**  
**MAURA FUMERO GÓMEZ**  
**PEDRO L. DE LA PAZ RODRÍGUEZ**  
**MÉLIX ILISÁSTIGUI AVILÉS**  
**LUIS FORCADES RIVALTA**  
**ABEL SARMIENTO FERNÁNDEZ**

en reconocimiento a su brillante trayectoria deportiva, como atletas o entrenadores de nuestros equipos para competencias nacionales o internacionales, a sus muchos años de experiencia y por los destacados resultados alcanzados en sus respectivas especialidades.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Presidente del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (INDER).

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 23 días del mes de julio de 2015.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5375

PRIMERO: Otorgar la **Orden “ANTONIO MACEO”** creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a la **Escuela Militar Superior “Comandante Arides Estévez Sánchez”**

en reconocimiento a que, desde su fundación el 18 de noviembre de 1983, ha contribuido a la formación y superación académica de postgrado de numerosos jefes y oficiales para las unidades de las FAR; ha obtenido resultados satisfactorios en los controles realizados por el MINFAR en los últimos 5 años, destacándose su colectivo por el continuo perfeccionamiento del proceso docente educativo, por el mejoramiento de las condiciones de vida y trabajo del personal, cuyo quehacer revolucionario ha quedado tallado en la memoria histórica de la lucha de nuestro pueblo, en el internacionalismo proletario, así como por la cobertura a importantes eventos políticos y de masas de la Revolución.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga se entregue, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 28 días del mes de julio de 2015.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado